

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 891

Número de Repertorio: 2540

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 891 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
0802867192	ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR	ADJUDICATARIO
1309367959	REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4030571000	85729	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: martes, 09 abril 2024

Fecha generación: martes, 09 abril 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 3 8 0 7 4 B N A 0 R 8 T





08 MAR 2024 1609
TE08032024 1609

Chuc

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2024-0484-OF

Portoviejo, 06 de marzo de 2024

Asunto: ENVÍO DE UNA (1) PROVIDENCIA(S) AL GADM MANTA PARA SU INSCRIPCIÓN Y CATASTRO

Señora Ingeniera
Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
Alcaldesa de Manta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, determina: "(...) *Que las providencias de adjudicación una vez que sean suscritas por esta Autoridad, deberán ser remitidas vía oficio a los titulares de las autoridades seccionales competentes (ALCALDE) para que dentro del marco de sus competencias procedan a la inscripción y catastro respectivo; hecho lo cual se deberá informar a esta dirección (...)*".

Por tanto, dando cumplimiento a la normativa transcrita, cumulo en remitir UNA (1) providencias(s) de adjudicación; en UN (1) original y DOS (2) copia(s) certificada(s) pertenecientes al cantón MANTA para que se proceda a realizar su inscripción en el Registro de la Propiedad y posterior registro en la Dirección de Catastro de su jurisdicción en el GADM de MANTA de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	PROVIDENCIA	BENEFICIARIO	CÉDULA	PARROQUIA	SECTOR	SUPERFICIE
1	2402M00094	REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR	1309367959, 0802867192	SANTA MARIANITA	SANTA MARIANITA	0,6203

Así mismo solicito comedidamente disponga a los servidores responsables de estos procesos que informen a esta Cartera de Estado sobre los resultados de las inscripciones y catastros de estas providencias, **además que se detalle en cada juego de providencia(s) y copia(s) certificada(s) la clave catastral.**

Hecho que fuere atendido lo solicitado, díguese **devolverme los ORIGINALES Y UN**



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2024-0484-OF
Portoviejo, 06 de marzo de 2024

(1) JUEGO de copias certificadas adjuntadas.

De ser necesario notificaciones al respecto las recibiremos en esta ocasión en los correos institucionales: jgordon@mag.gob.ec y rpincay@mag.gob.ec, cuyos contactos telefonicos son: 0962530287 y 0993125892 respectivamente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Leopoldo Andres Viteri Velasco
DIRECTOR DISTRITAL MANABI

Copia:

Señor Ingeniero
Stalin Fernando Zambrano Zambrano
Servidor Público 3

Señorita Abogada
Raiza Paola Pincay Lucas
Servidor Público 3

rp/sz





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. **2402M00094**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.6203 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, **21 de Febrero del 2024** a las **12:25:52** VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1309367959, 0802867192** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO, CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **2402M00094**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.6203 HAS**

LOTE NOMBRE:

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION DE FECHA 31-01-2020 DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **31-01-2020**)

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia.



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.6203 HAS	\$ 37.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 37.00

SON: **TREINTA Y SIETE DOLARES**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) petionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-000005774	08-Nov-2023	\$ 37.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 37.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDÍQUESE a: REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **31-01-2020**

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo, refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **2402M00094**

EXPEDIENTE No.: **2402M00094**

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.6203 HAS**

UBICADO EN

LOTE NOMBRE:

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subroge en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería; los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD, ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR

2402M00094

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



MGS. LEOPOLDO ANDRES VITERI VELASCO

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-



ABG. RAISA PAOLA PINCAY LUCAS

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

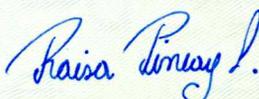
La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No.

113

Tomo No. 48011

Portoviejo, 21-02-2024

CERTIFICO.-



ABG. RAISA PAOLA PINCAY LUCAS

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: JAIME MAURICIO GORDON GARRETTY

PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	MANABI	No. SOLICITUD	40643		
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13		
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO Nro. MAG-DDMANABI-2023-1403-M			11-07-203
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD				
	ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR				

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,6203 HAS.							COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON		MANTA			P	X	Y	
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR		SANTA MARIANITA			P01	571182,6	9891032,7	
TOPOGRAFIA	PLANO	40 %	ONDULADO	60 %	QUEBRADO	%	ALTITUD	34		
FUENTES DE AGUA:	LLUVIAS									
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / EMPEDRADA						P12	517122,2	9890888,2	
TIERRAS DEL ESTADO POR:	Art. No. 87 de la Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales									
								DATUM:	WGS-84	
								ZONA:	17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL	0,6203	7 AÑOS		X	

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIEMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REYES ZAMBRANO **CONDICIÓN CIUDADANÍA**

BLANCA SOLEDAD
 NOMBRES
BLANCA SOLEDAD
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
11 JUL 1984
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
 MANTA
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
 No. DOCUMENTO
039910247
 FECHA DE VENCIMIENTO
13 OCT 2032
 NATICAN
495157

NUL.1309367959




REYES SANTANA FRANCISCO COLON
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO FLORES MARIA EVA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASADO
 ESTADO CIVIL
ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
MANTA 13 OCT 2022
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

CÓDIGO DACTILAR
E33332222
TIPO SANGRE O+

DONANTE
 No donante

F. Alvear
 DIRECTOR GENERAL



I<ECU0399102477<<<<<<1309367959
8407111F3210134ECU<NO<DONANTE9
REYES<ZAMBRANO<<BLANCA<SOLEDAD

CNE **CERTIFICADO de VOTACIÓN**
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD **N° 56093679**

PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
 ZONA:
JUNTA No. 0003 FEMENINO

1309367959
UNICACIC
CC N° 1309367959



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

Gimela Pachay H.
 PRESIDENTA/VE DE LA JRV



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 APELLIDOS: ROLDAN FUENTES
 NOMBRES: JUNIOR JOMAR
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 21 ENE 1984
 LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS MUISNE
 DAULE
 FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA

SEXO: HOMBRE
 N° DOCUMENTO: 021512239
 FECHA DE VENCIMIENTO: 01 FEB 2032
 NACIÓAN: 739536

NUI.0802867192






APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROLDAN OLIVES ROGELIO BERNARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FUENTES ARTEAGA MARIA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 01 FEB 2022

CÓDIGO DACTILAR: V4443V4442
 TIPO SANGRE: O+

DONANTE: No donante

F. Alvaroz
 DIRECTOR GENERAL



I<ECU0215122399<<<<<0802867192
 8401212M3202012ECU<NO<DONANTEO
 ROLDAN<FUENTES<<JUNIOR<JOMAR<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

ROLDAN FUENTES JUNIOR
 JOMAR N° 93282840

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: JARAMIJO
 PARROQUIA: JARAMIJO

ZONA:
 JUNTA No. 0022 MASCULINO

CC N° 0802867192





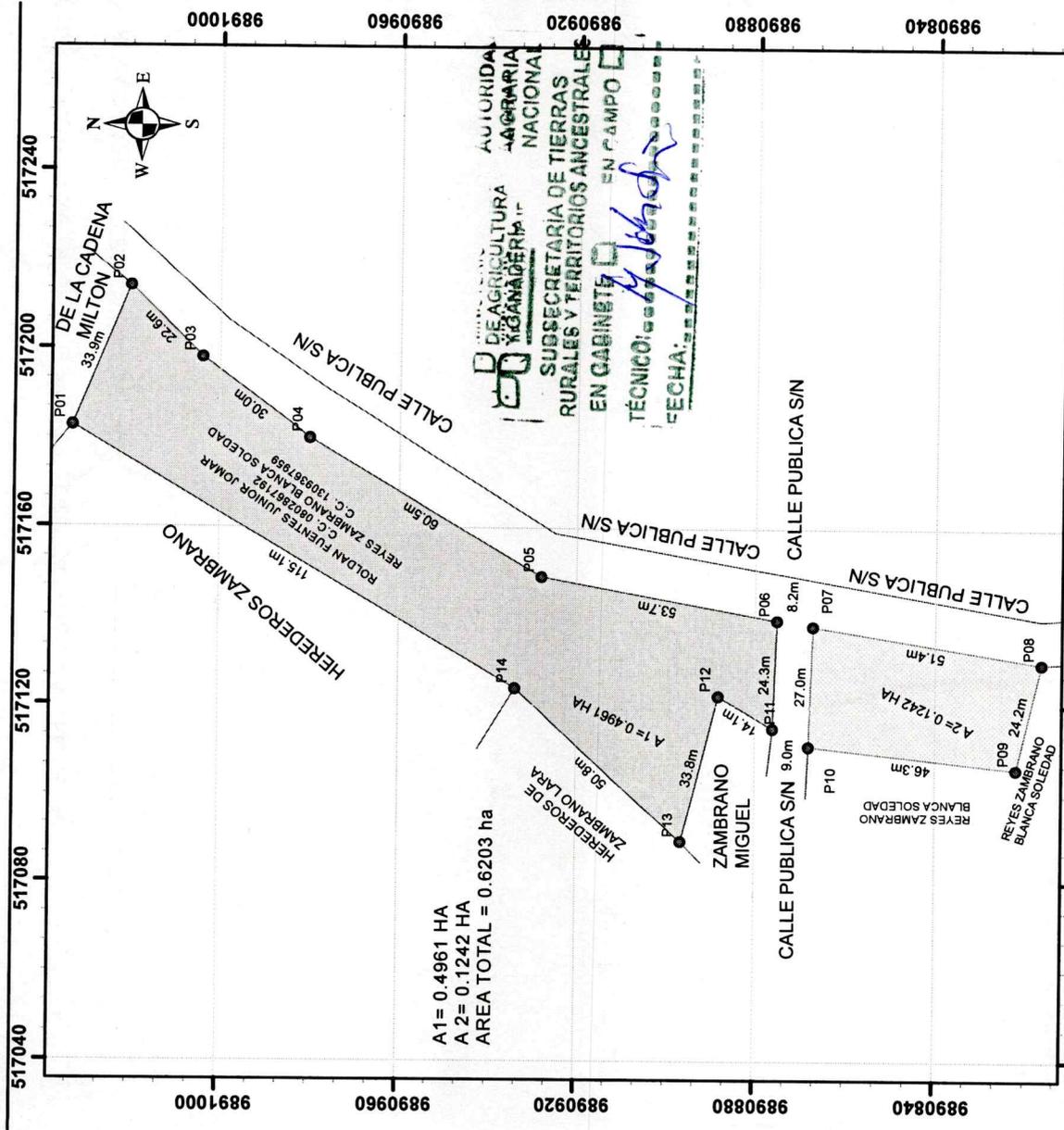
CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
 EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

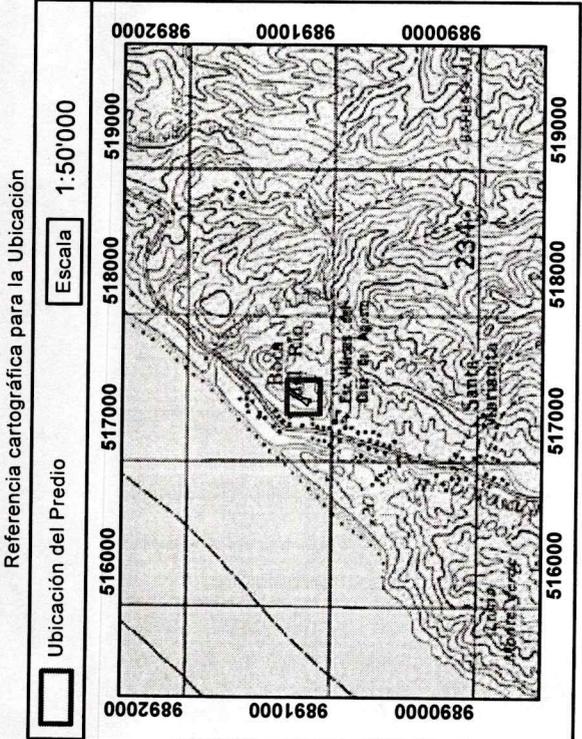
F. Alvaroz
 F. PRESIDENTE/VE DE LA JRV



LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	SANTA MARIANITA
NOMBRE DEL POSESIONARIO:		Nombre del Predio	
ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR C.C. 0802867192 REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD C.C. 1309367959		S/N	
Código Provisional		Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ING. MARJORIE BRAVO PALACIOS REG. SENESCYT. 1009-08-850184	TECNICO <i>[Signature]</i> AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

COORDENADAS PLANAS	Formato de Posicionamiento UTM	Fecha
SISTEMA WGS 84 ZONA 17 S	1:1'500	30-01-2020
Area	Ref. Carta Top. IGM 1:50,000	
0,6203 Has.	SAN MATEO-CHACRAS MANTA	
	MIII-E3-3491-III	

RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA E INFORME POR EL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA
UNIDAD DE TIERRAS, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN ELABORO

FIRMA EN CONSTANCIA DE LO CERTIFICADO:



ARO. JOHANNA JIMENEZ

C C 1723427116

TÉCNICO CATASTRO

INFORME DE LINDERACION

Provincia	MANABI	Parroquia	SANTA MARIANITA	Sector	SANTA MARIANITA
Nombre del poseionario	Nombre del predio				
ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR					
C.C. 0802867192					
REYES FUENTES BLANCA SOLEDAD					
C.C. 1309367959					
Código Provisional					Código Catastral

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE

Del P01-P02 con una distancia de 33.9 m rumbo S 68° 00' 25" E CON DE LA CADENA MILTON;

COLINDANTE SUR

Del P08-P09 con una distancia de 24.2 m rumbo N 76° 43' 51" O CON REYES BLANCA;

COLINDANTE ESTE

Del P02-P03 con una distancia de 22.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N; Del P03-P04 con una distancia de 30.0 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N; Del P04-P05 con una distancia de 60.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N; Del P05-P06 con una distancia de 53.7 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N; Del P06-P07 con una distancia de 8.2 m rumbo S 09° 31' 24" O CON ANCHO DE CALLE PUBLICA S/N; Del P07-P08 con una distancia de 51.4 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N;

COLINDANTE OESTE

Del P09-P10 con una distancia de 46.3 m rumbo N 06° 12' 12" E CON REYES BLANCA; Del P10-P11 con una distancia de 9.0 m rumbo N 26° 18' 19" E CON ANCHO DE CALLE PUBLICA S/N; Del P11-P12 con una distancia de 14.1 m rumbo N 30° 37' 39" E CON ZAMBRANO MIGUEL; Del P12-P13 con una distancia de 33.8 m rumbo N 75° 55' 47" O CON ZAMBRANO MIGUEL; Del P13-P14 con una distancia de 50.8 m rumbo N 42° 34' 26" E CON HEREDEROS ZAMBRANO LARA; Del P14-P01 con una distancia de 115.1 m rumbo N 30° 45' 34" E CON HEREDEROS ZAMBRANO;

RESPONSABILIDAD TECNICA

ING. MARJORIE BRAVO PALACIOS
REG. SENESCYT. # 1009-08-850184

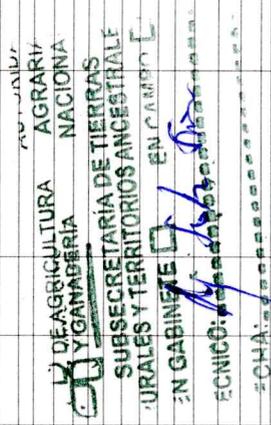
AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL

CUADRO DE DATOS

Vertice	Coord. Plano (UTM, WGS84)		Vertices de la línea	Distancia (m)	Rumbo de Cuadrícula	Colindante
	ESTE	NORTE				
P01	517182.6	9891032.7	P01-P02	33.9	S 68° 00' 25" E	DE LA CADENA MILTON
P02	517214.0	9891020.0	P02-P03	22.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P03	517198.0	9891004.0	P03-P04	30.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P04	517180.0	9890980.0	P04-P05	60.5	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P05	517149.0	9890928.0	P05-P06	53.7	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P06	517139.3	9890875.2	P06-P07	8.2	S 09° 31' 24" O	ANCHO DE CALLE PUBLICA S/N
P07	517137.9	9890867.1	P07-P08	51.4	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P08	517129.5	9890816.4	P08-P09	24.2	N 76° 43' 51" O	REYES BLANCA
P09	517106.0	9890822.0	P09-P10	46.3	N 06° 12' 12" E	REYES BLANCA
P10	517111.0	9890868.0	P10-P11	9.0	N 26° 18' 19" E	ANCHO DE CALLE PUBLICA S/N
P11	517115.0	9890876.1	P11-P12	14.1	N 30° 37' 39" E	ZAMBRANO MIGUEL
P12	517122.2	9890888.2	P12-P13	33.8	N 75° 55' 47" O	ZAMBRANO MIGUEL
P13	517089.4	9890896.4	P13-P14	50.8	N 42° 34' 26" E	HEREDEROS ZAMBRANO LARA
P14	517123.8	9890933.8	P14-P01	115.1	N 30° 45' 34" E	HEREDEROS ZAMBRANO

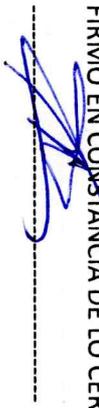
PUNTOS AUXILIARES

P06	517139.3	9890875.2	P06-P11	24.3	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P07	517137.9	9890867.1	P07-P10	27.0	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N



RAZÓN: SE PROCEDE A REALIZAR LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES DE LA PLANIMETRÍA E INFORME POR EL TÉCNICO DE CATASTRO DE LA UNIDAD DE TIERRAS, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN ELABORO

FIRMO EN CONSTANCIA DE LO CERTIFICADO:



ARO. JOHANNA JIMENEZ

C.C 1723427116

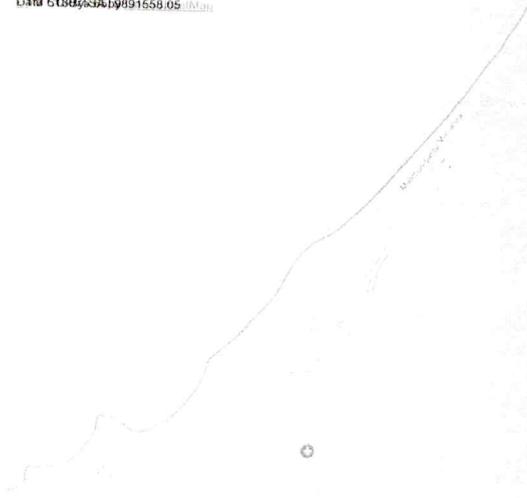
TÉCNICO CATASTRO

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No 21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del acuerdo emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa

DIM 6188/63619991558.05



Leyenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 430194



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1309367959	Nombre:	BLANCA SOLEDAD REYES ZAMBRANO		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	SANTA MARIANITA				
Dirección:	SN SN 00	Teléfono:	000/000	Correo Electrónico:	juanmoreira837@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	SANTA MARIANITA				
Área:	0.6203 há.				

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	517182.61	9891032.68	2)	517214	9891020	3)	517198	9891004	4)	517180	9890980

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Áreas Protegidas	NO
Socio Bosque Colectivo	NO	Socio Bosque Individual	NO	Socio Bosque Manglar	NO	Zonas Intangibles	NO

Veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante. En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado.

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600



CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. TE080320241609

Una vez ingresado el trámite por parte del **Mgs. LEOPOLDO ANDRÉS VITERI VELASCO** en calidad de **DIRECTOR DISTRITAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA M.A.G. MANABÍ**, quien mediante el oficio **Nro. MAG-DDMANABI-2024-0484-OF** indica que, **“de conformidad a lo establecido en el Artículo 70 de la ley de orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales, cumpla en remitir UNA providencia de adjudicación perteneciente al cantón MANTA”**, de acuerdo con el siguiente detalle.

N°	PROVIDENCIA	BENEFICIARIO	CEDULA	PARROQUI	SECTOR	SUPERFICIE
1	2402M00094	-REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD -ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR	1309367959 0802867192	SANTA MARIANITA	SANTA MARIANITA	0.6203 HAS

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos y Catastro certifica que, conforme a la ordenanza **GADMC-MANTA NO. 050** aprobado con fecha 15 de diciembre del 2022, **QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.** Se determina que las coordenadas descritas en la Providencia de Adjudicación **Nº 2402M00094**, se encuentran ubicadas **ENTRE EL NUCLEO URBANO EN SUELO RURAL Y LA ZONA RURAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTÓN MANTA.** El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo a la **Providencia de Adjudicación No. 2402M00094** certificada por **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA M.A.G.** mediante el **Oficio No. MAG-DDMANABI-2024-0484-OF.**

Vértice	Coord. Puntos UTM WGS84	
	ESTE	NORTE
P01	517182.6	9891032.7
P02	517214.0	9891020.0
P03	517198.0	9891004.0
P04	517180.0	9890980.0
P05	517149.0	9890928.0
P06	517139.3	9890875.2
P07	517137.9	9890867.1

P08	517129.5	9890816.4
P09	517106.0	9890822.0
P10	517111.0	9890868.0
P11	517115.0	9890876.1
P12	517122.2	9890888.2
P13	517089.4	9890896.4
P14	517123.8	9890933.8



NOTA: Hasta la presente fecha **NO SE HA IDENTIFICADO CONFLICTOS DE SOBREPOSICION PREDIAL.** El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente **NO SE PUEDE DETERMINAR QUE EXISTAN CONFLICTOS CON OTRAS PROPIEDADES, SE DEJA SALVADO EL DERECHO A TERCEROS. SE ASIGNA LA CLAVE CATASTRAL 4030571000.**

ELABORADO POR:

MICHAEL JAVIER BERNARDO VERA
Firmado digitalmente por MICHAEL JAVIER BERNARDO VERA

Arq. Michael Javier Bernardo V.

(Analista 1 de Avalúos y Catastro/ Responsabilidad de Rural)

APROBADO POR:

ELVIS RICARDO GILER MENDOZA
Firmado digitalmente por ELVIS RICARDO GILER MENDOZA
Nombre de reconocimiento: GILER MENDOZA
Identificación: 191023155423
Entidad de certificación: ENTIDAD DE INFORMACION SECURITY DATA S.A.S. C=EC

Arq. Elvis Giler Mendoza.

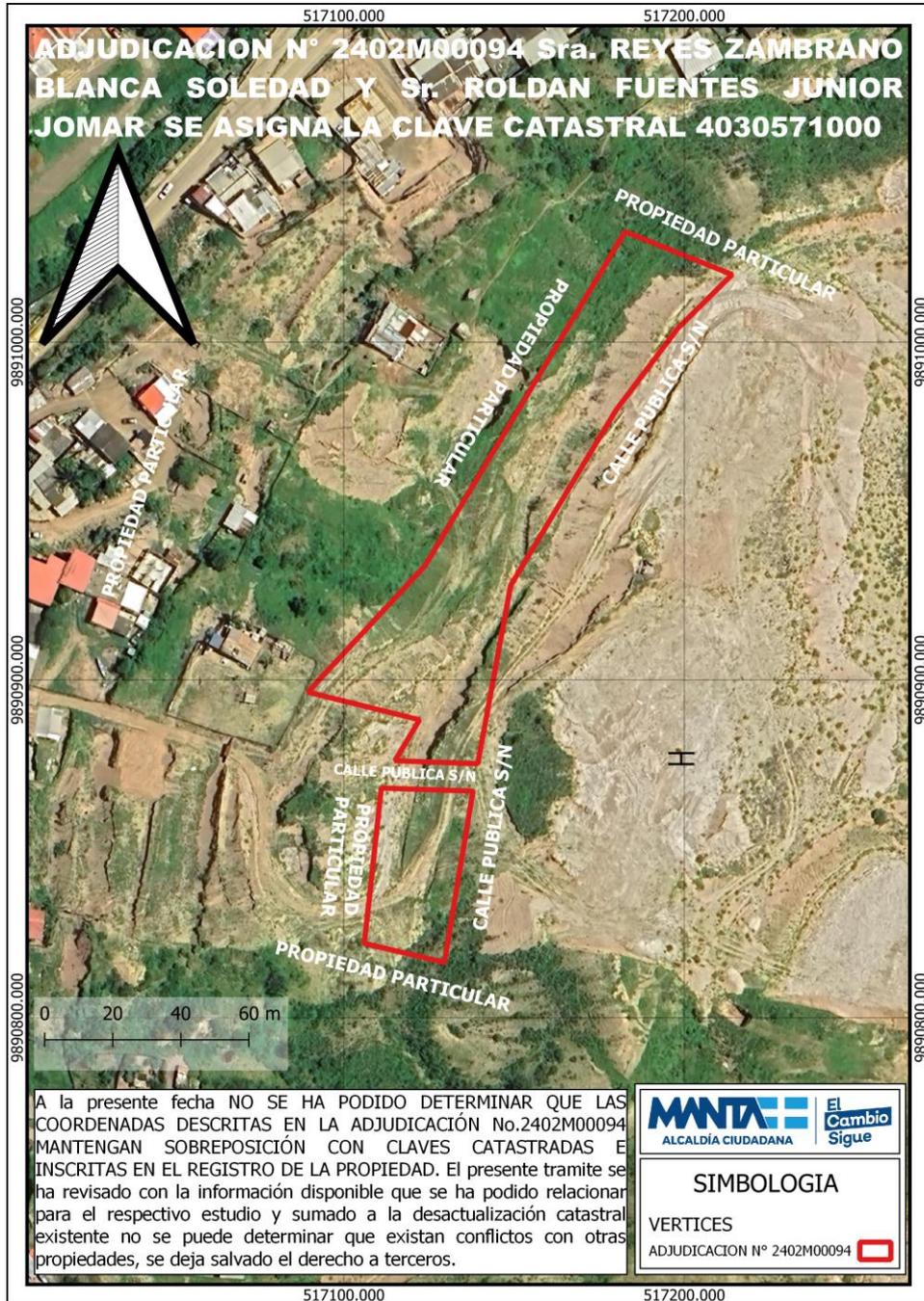
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Observación: Esta dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten, debido a que el presente certificado se realiza en base a las coordenadas presentadas con su respectiva firma de responsabilidad.

El presente trámite se ha revisado con la información que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos. Se deja salvado el derecho a terceros.



GRÁFICO DE UBICACIÓN



Plano de ubicación, coordenadas del polígono adjudicado al Sr. ROLDAN FUENTES JUNIOR JOMAR y Sra. REYES ZAMBRANO BLANCA SOLEDAD